



## **EPM invertirá en proyecto estratégico de energías renovables los recursos provenientes de la eventual enajenación de sus acciones de UNE**

- La decisión fue adoptada por la Junta Directiva de la Empresa
- EPM socializó con los concejales el Proyecto de Acuerdo 103 de 2022
- Para este jueves fue citado el primer debate en la Comisión Primera del Concejo

**Medellín, 28 de septiembre de 2022** | La Junta Directiva de EPM, en cabeza de su presidente, el alcalde de Medellín, Daniel Quintero Calle, decidió de manera unánime que en caso de que el Concejo de Medellín autorice la enajenación de las acciones de la Empresa en UNE estos recursos serán invertidos en un proyecto estratégico de energías renovables.

Jorge Andrés Carrillo Cardoso, gerente general de EPM, presentó en la sesión de la Junta Directiva de este miércoles 28 de septiembre, el proyecto de inversión estratégico en el cual se invertirán los potenciales recursos provenientes de la enajenación de la participación accionaria de EPM en UNE.

Este proyecto de inversión propuesto ante la Junta Directiva está asociado a la conformación de una empresa o vehículo de inversión dedicada a la estructuración, desarrollo, construcción, operación y adquisición de proyectos de energías renovables: solares, eólicas e hidrógeno, así como el desarrollo de iniciativas de transformación energética.

Los potenciales proyectos que pueden hacer parte de esta empresa incluyen propios de su portafolio, con una capacidad instalada de 481 MW en energía solar y 364 MW en energía eólica. La Organización también ha identificado 49 proyectos de terceros con una capacidad instalada de 4.175 MW.

En su propósito de ser un actor relevante en el sector del hidrógeno verde al 2030 en el mercado local y, en el segmento de las exportaciones, EPM le apuesta a este energético renovable con el que espera un crecimiento sostenido y de largo plazo, aportando de manera efectiva a la mitigación del cambio climático.





A través del Proyecto de Acuerdo 103 de 2022, “se solicita activar la cláusula de protección del patrimonio público a favor de EPM, con el fin de proteger el valor de la inversión pública que tiene en UNE EPM Telecomunicaciones y en Inversiones Telco (Invertelco), en defensa de los recursos públicos”.

Los recursos requeridos para el desarrollo de este proyecto estratégico se espera que ingresen a las finanzas de EPM en 2024, momento en el cual se constituiría la empresa o el vehículo de inversión, en caso de que el Concejo apruebe la enajenación.

## Por la defensa de lo público

La cláusula de protección del patrimonio público tiene como finalidad establecer mecanismos para que EPM como accionista de UNE pueda vender su participación accionaria.

Esta cláusula permite que, en el caso que Millicom decida no participar en el proceso de venta -según la Ley 226-, ni ejerza su derecho de preferencia, EPM pueda ofrecer al mercado el 100% de las participaciones accionarias, propiedad de Millicom y de EPM. Los concejales tuvieron acceso a esta cláusula de protección de manera confidencial y reservada.

Es importante recordar las principales motivaciones de EPM para solicitar la enajenación de las acciones, además de emplear la cláusula de protección del patrimonio público: salir de un sector que tiene un nivel de riesgo superior al de los servicios públicos domiciliarios, disminuir el riesgo de capitalizaciones futuras a UNE y reorientar los recursos que están invertidos en UNE a sectores y negocios donde EPM tiene ventajas competitivas y rentabilidades superiores, como es el caso del portafolio de inversiones de EPM que tiene rentabilidades superiores al 15%.

---

Información para periodistas | Vicepresidencia Comunicación y Relaciones Corporativas | Gerencia de Comunicación Corporativa  
Juan José G. Villegas | 310 823 89 42 | [juan.garcia.villegas@epm.com.co](mailto:juan.garcia.villegas@epm.com.co) | Neiro Jaime P. | 300 264 60 63 | [neiro.jaime@epm.com.co](mailto:neiro.jaime@epm.com.co)

Síguenos en



EPM estamos ahí



@epmestamosahi